
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.458

Sábado 21 de Septiembre de 2019

Página 1 de 6

Normas Generales

CVE 1655054

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROTOCOLO DE ATENCIÓN TRANSVERSAL PARA LOS CANALES DE ATENCIÓN"

Por resolución exenta N° 300, de 30 de agosto de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento denominado "Protocolo de Atención Transversal para los Canales de Atención", cuyo objetivo es establecer las directrices para atender de manera eficaz, eficiente y homologada, a las personas usuarias que soliciten una atención u orientación en el IPS ChileAtiende a través de los diferentes canales de atención dispuestos para ello.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

SE CALIFICA COMO TRABAJO PESADO, LA ACTIVIDAD DE "OPERADOR DE CALDERAS" DESARROLLADAS PARA EL EMPLEADOR "EMPRESAS CIC S.A."

Por resolución exenta N° 299, de 30 de agosto de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba la solicitud presentada por don Jorge Rivera Guerrero, para calificar como Trabajo Pesado la labor de "Operador de Calderas", desarrollada para el empleador "Empresas CIC S.A.", correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de labores pesadas), beneficio que le permite obtener su jubilación por vejez anticipadamente.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y ROTARY CLUB DE QUILPUÉ, RESPECTO DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CALLE ESMERALDA N° 645, COMUNA DE QUILPUÉ, REGIÓN DE VALPARAÍSO

Por resolución exenta I N° 40, de 30 de agosto de 2019, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento "Modificación a Contrato de Arriendo", suscrito con fecha 29 de agosto de 2019, con el Rotary Club Quilpué.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Joaquín Sancho Daza.

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL CENTRO MÉDICO Y DENTAL FUNDACIÓN LIMITADA

Por resolución exenta N° 294, de 29 de agosto de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el Convenio de Colaboración, entre el Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y el Centro Médico y Dental Fundación Limitada, cuyo objetivo es otorgar a los beneficiarios del Bienestar, el acceso a atenciones médicas, dentales y procedimientos en las diferentes especialidades que este mantiene.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

CVE 1655054

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

SE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y ÓPTICA MAGNA SOCIEDAD LIMITADA, SOBRE MATERIA QUE INDICA

Por resolución exenta N° 293, de 29 de agosto de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el Convenio de Colaboración entre el Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y Ópticas Magna Sociedad Limitada, cuyo objetivo es otorgar a todos los beneficiarios del Servicio de Bienestar de este Instituto la comercialización de artículos ópticos en la forma y condiciones que se establecen en el documento.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO DENOMINADO "POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CÓDIGO: POL - 00", VERSIÓN 4

Por resolución exenta N° 281, de 21 de agosto de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento denominado "Política General de Seguridad de la Información Código: POL - 00", Versión 4, cuyo objetivo es proteger y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto de Previsión Social (IPS), por parte de sus usuarios y clientes, en concordancia con las definiciones estratégicas y la normativa vigente.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

SE CALIFICA COMO TRABAJO PESADO, LAS LABORES DE "OPERADOR GRÚA HORQUILLA" Y "CONDUCTOR CAMIÓN RECOLECTOR BASURA INDUSTRIAL", EJECUTADAS PARA LOS EMPLEADORES QUE INDICA

Por resolución exenta N° 279, de 21 de agosto de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba la solicitud presentada por don Carlos Godoy Duque, para calificar como Trabajo Pesado la labor de: "Operador Grúa Horquilla", ejecutada para los empleadores "Embotelladora Andina S.A." e "Importadora Dimeiggs S.A." y la labor de "Conductor Camión Recolector Basura Industrial", desarrollada para el empleador "Servilimp S.A.", correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de labores pesadas), beneficio que le permite impetrar su jubilación por vejez, con rebaja en la edad.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

SE APRUEBA "MODIFICACIÓN A CONTRATO DE COMODATO", ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN PABLO N° 2461, DE SANTIAGO

Por resolución exenta I N° 39, de 16 de agosto de 2019, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento "Modificación a Contrato de Comodato", suscrito con fecha 30 de julio de 2019, entre el Instituto de Previsión Social y el Instituto de Seguridad Laboral, que modifica el contrato de comodato, en el sentido de ampliar la superficie dada en comodato del segundo piso del inmueble institucional ubicado en calle San Pablo N° 2461, de la ciudad de Santiago, enterando una superficie total de 816 metros cuadrados.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Jorge Villegas Leiva.

SE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SOBRE MATERIA QUE INDICA

Por resolución exenta N° 276, de 13 de agosto de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el Convenio de Colaboración entre la Universidad Autónoma y el Instituto de Previsión Social, cuyo objetivo es incorporar alumnos en práctica de la carrera de Administración Pública para la realización del estudio "Consultoría de Apoyo a la Solución de Problemas Institucionales IPS-Chileatiende".

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

SE DISPONE CUADRAGÉSIMA NOVENA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE UNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZAN Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta N° 275, de 13 de agosto de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, concedió y ordenó el pago del Aporte Único Reparatorio establecido en el artículo 1°, de la ley N° 20.874, por el monto único y total que en cada caso se consigna.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

SE ACTUALIZAN MATERIAS QUE SE INDICAN SOBRE TRANSPARENCIA ACTIVA LEY N° 20.285, AFECTAS A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Y RESPONSABILIDADES CORRELATIVAS DE JEFATURAS Y DE ENCARGADOS QUE INDICA, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE SEÑALA

Por resolución exenta N° 272, de 12 de agosto de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, Dispuso que las Jefaturas que se individualizan, tendrán la responsabilidad de proporcionar al Departamento Secretaría General y Transparencia, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, la información de su competencia que la Institución debe publicar como Transparencia Activa en los sitios electrónicos al efecto, acompañando los respaldos correspondientes.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

ACEPTA CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA DISPUESTA POR EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA PARA LA EMISIÓN Y REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

Por resolución exenta N° 270, de 7 de agosto de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aceptó las condiciones de uso de la Plataforma puesta a disposición por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada, así como los derechos y obligaciones adquiridas por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social en el Convenio de Firma Electrónica Avanzada para Autoridades y Funcionario.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

SE DESIGNA AL SUBDIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMO SUJETO PASIVO DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LA GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES ANTE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y DESIGNA ASISTENTE TÉCNICO

Por resolución exenta N° 268, de 6 de agosto de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, designa, como Sujeto Pasivo de la ley N° 20.730, al Subdirector de Sistemas de Información y Administración, don Pedro Rubén Bahamondes Yáñez, quien en razón del cargo que desempeña, tiene atribuciones de carácter decisorias y relevantes para el Instituto, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la citada ley 20.730.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

SE APRUEBA DOCUMENTO "MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE PROVEA EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL DE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL A DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SUSCRITO ENTRE DICHAS INSTITUCIONES

Por resolución exenta N° 267, de 1 de agosto de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento "Mandato para la Realización de un Procedimiento de Adquisición que provea el Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil de Instituto de Previsión Social a Dirección de Compras y Contratación Pública, por medio del cual este

Instituto encomienda a la Dirección ChileCompra efectuar el/los procedimiento/s licitatorio/s que sean necesarios, para que en su nombre y representación licite y adjudique el servicio de telefonía móvil y banda ancha móvil, en los términos que se indican.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE GIRADORA LOCAL N° 12700044023, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE SUCURSAL COQUIMBO, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL COQUIMBO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN

Por resolución exenta N° 257, de 29 de julio de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, cartolas, cheques protestados y documentos desde la casilla, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, para efectos de operar la cuenta corriente denominada Giradora Local N° 12700044023, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Coquimbo, abierta en la Oficina Principal del Banco del Estado de Chile, y que opera en su Sucursal Coquimbo, en los funcionarios que indica.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE GIRADORA LOCAL N° 0504-0051-0100034261, DEL BANCO SCOTIABANK EX -BBVA (CHILE), SUCURSAL ANTOFAGASTA, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL ANTOFAGASTA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 256, de 29 de julio de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, cartolas, cheques protestados y documentos desde la casilla, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, para efectos de operar la cuenta corriente denominada Giradora Local N° 0504-0051-0100034261, del Banco Scotiabank, abierta en la Oficina Principal del Banco referido, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Centro de Atención Previsional Integral IPS Antofagasta, en los funcionarios que indica.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE GIRADORA LOCAL N° 0504-0315-0100005991, DEL BANCO SCOTIABANK EX - BBVA (CHILE), SUCURSAL OVALLE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE OVALLE, EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 255, de 29 de julio de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, cartolas, cheques protestados y documentos desde la casilla, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, para efectos de operar la cuenta corriente denominada Giradora Local N° 0504-0315-0100005991, abierta en la Oficina Principal del Banco Scotiabank, y que opera en su Sucursal Ovalle, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Centro de Atención Previsional Integral Capri IPS Ovalle, en los funcionarios que indica.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE GIRADORA LOCAL N° 13300068612, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, SUCURSAL OVALLE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE OVALLE, EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 254, de 29 de julio de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, cartolas, cheques

protestados y documentos desde la casilla, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, para efectos de operar la cuenta corriente denominada Giradora Local N° 13300068612, abierta en la Oficina Principal del Banco del Estado de Chile, y que opera en su Sucursal Ovalle, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Centro de Atención Previsional Integral Capri IPS Ovalle, en los funcionarios que indica.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE GIRADORA LOCAL
N° 0504-0315-0100005509, DEL BANCO SCOTIABANK EX -BBVA (CHILE),
SUCURSAL CALAMA, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL
INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL CALAMA, EN LOS
FUNCIONARIOS QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 242, de 12 de julio de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, cartolas, cheques protestados y documentos desde la casilla, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, para efectos de operar la cuenta corriente denominada Giradora Local N° 0504-0315-0100005509, del Banco Scotiabank, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Centro de Atención Previsional Integral IPS Calama, en los funcionarios que indica.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE GIRADORA LOCAL
N° 0504-0315-0100005436, DEL BANCO SCOTIABANK EX-BBVA (CHILE),
SUCURSAL COQUIMBO, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN
PREVISIONAL INTEGRAL COQUIMBO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,
EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 241, de 12 de julio de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar cartolas, retirar cheques protestados y documentos desde la casilla, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, para operar la cuenta corriente denominada Giradora Local N° 0504-0315-0100005436, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Instituto de Previsión Social, que este organismo mantiene en la Oficina Principal del Banco Scotiabank, Sucursal Coquimbo, en los funcionarios que indica.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE GIRADORA LOCAL
N° 2500136785, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, SUCURSAL ANTOFAGASTA,
ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL
ANTOFAGASTA, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ANTOFAGASTA, EN
LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 237, de 10 de julio de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, cartolas, cheques protestados y documentos desde la casilla, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, para efectos de operar la cuenta corriente denominada Giradora Local N° 2500136785, del Banco del Estado de Chile, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Centro de Atención Previsional Integral IPS Antofagasta, en los funcionarios que indica.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

SE AUTORIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL NÚMERO 9503315 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, SUCURSAL LO PRADO, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL LO PRADO, EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 235, de 10 de julio de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, autorizó la apertura y delegó la facultad para operar cuenta corriente bancaria subsidiaria a la cuenta Única Fiscal N° 9503315, del Banco del Estado de Chile, Sucursal Lo Prado, en los funcionarios que indica.

Santiago, 9 de septiembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo.

Alexander Suárez Olivares, Jefe (S) Departamento Secretaría General y Transparencia, Instituto de Previsión Social.

